



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Incorporar anexo al Reglamento de Uso de los Servicios de la Biblioteca Central

C. D. 3845
Expte. 154.850/09

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2009.-

V I S T O las presentes actuaciones - Expte. 154.850/09 - relacionadas con el Reglamento de Uso de los Servicios de la Biblioteca Central aprobado por Resol. C.D. 2808/09 y,

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Central recibe los Trabajos de Intensificación y copias de las tesis de posgrado en formato electrónico desde el año 2005 (C. D. 2695/08).

Que es necesario que la Facultad garantice la conservación y el acceso de los mismos a través del tiempo, previendo los cambios cada vez más rápidos en tecnologías de archivo y aplicación.

Que es necesaria la distribución y acceso a la información científica en formato electrónico, tan valorada por los organismos de acreditación entre otros.

Que es importante que la Facultad instruya a sus alumnos sobre sus derechos de autor.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado se expide así: "...Incorporar un anexo, para mejorar la conservación de los archivos electrónicos de los trabajos de intensificación y tesis de posgrado y garantizar el acceso a la producción intelectual de la Facultad a toda la comunidad de alumnos y docentes de FAUBA".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Incorporar un anexo al Reglamento de Uso de los Servicios de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios, aprobado por resolución C.D.2808/04, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Biblioteca a sus efectos y archívese.

FS.

Dr. Roberto J. FERNÁNDEZ ALDÚNCIN
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Dr. Lorenzo R. BASSO
DECANO

RESOLUCIÓN C. D. 3845



Asunto: Continuación de la resolución C.D.3845/09.

C. D. 3845
Expte. 154.850/09

ANEXO

Reglamento de Uso de los Servicios de la Biblioteca Central

El motivo del presente Anexo es reglar una serie de actividades que realiza la Biblioteca Central, en lo que hace al manejo de los trabajos de intensificación/ preprofesionales de alumnos, y de tesis de posgrado (doctorado, maestría, especialización) que recibe para cumplimentar lo establecido en la resolución C. D. 2695/08 Expte. 149.469/08, cuya finalidad es:

- Garantizar la conservación de los archivos electrónicos de dichos trabajos a lo largo del tiempo.
- Garantizar el acceso a la producción intelectual de la Facultad a toda la Comunidad de alumnos y docentes de FAUBA.
- Garantizar que los autores de los trabajos presentados a la Facultad conozcan cuáles son sus derechos en relación a la Propiedad Intelectual.

Anexo I – Sobre el ejemplar de cada Trabajo de intensificación/Trabajo preprofesional /tesis de posgrado que recibe la Dirección de Biblioteca Central.

La Biblioteca Central deberá:

- 1) Instrumentar los procedimientos necesarios y proveer a los alumnos los programas e instrucciones necesarias para que los trabajos presentados y entregados en archivos electrónicos sean guardados en el formato más recomendable para garantizar su visualización en distintas computadoras y preservación en el tiempo. (Por ej., en la actualidad este estándar es el "pdf versión 1.4" -- PDF/A-1: ISO 19005-1, pero se delega en la Dirección de Biblioteca la facultad de actualizarlo.)
- 2) Certificar e informar a la Dirección de Alumnos y a la Escuela para Graduados respectivamente cuando los archivos que contengan Trabajos de Intensificación o Tesis de posgrado cumplieren este estándar. Hasta no hacerlo, los alumnos no podrán continuar con los trámites de gestión de título correspondiente.
- 3) Informar a cada alumno que entregue su Trabajo de Intensificación o tesis de posgrado en Biblioteca, sobre las instrucciones para el registro de su obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la entrega de un folleto y publicación de dichas instrucciones en la página web de la Biblioteca.
- 4) Publicar en el Catálogo de la Biblioteca Central u otro repositorio que mantenga la Facultad, la



Asunto: Continuación de la resolución C.D.3845/09.

C. D. 3845
Expte. 154.850/09

cita bibliográfica de cada trabajo de intensificación/preprofesional y el archivo correspondiente en el formato indicado en el punto "1", a partir de los 6 meses de su entrega en la Biblioteca Central, con el fin de que sea accesible desde la Intranet. (Publicar también los trabajos presentados con anterioridad a la vigencia de este Anexo.) Los trabajos de tesis de posgrado, según lo autorice su autor, estarán disponibles en la Intranet o Internet, luego de un plazo máximo de 18 meses.

5) Informar a cada alumno que entregue su tesis de posgrado, que una versión impresa de la misma estará disponible en la Biblioteca Central para ser prestada a quien la solicite, y otro ejemplar será enviado a la Biblioteca Nacional en cumplimiento de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TRABAJOS FINALES DE POSGRADO

En cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo número... /09

Autorizo a la Facultad de Agronomía de la UBA a (seleccione opción 1 ó 2)

- 1) Conservar la versión electrónica de mi tesis en los servidores de la Facultad y facilitar su visibilidad y accesibilidad desde computadoras de la Facultad (Intranet)
 - Después de 12 meses de la fecha de firma que figura al pie
 - Después de 18 meses de la fecha de firma que figura al pie
 - Inmediatamente después de la fecha de firma que figura al pie

- 2) Conservar la versión electrónica de mi tesis en los servidores de la Facultad y facilitar su visibilidad y accesibilidad desde Internet
 - Después de 12 meses de la fecha de firma que figura al pie
 - Después de 18 meses de la fecha de firma que figura al pie
 - Inmediatamente después de la fecha de firma que figura al pie

Declaro estar recibiendo en este acto las instrucciones sobre los pasos que debo seguir para resguardar el derecho de autor de mi trabajo, si así lo desearé.

Tomo conocimiento de que mi tesis de doctorado y/o maestría estará disponible en su versión impresa para ser prestada a quien lo solicite en la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía y que un ejemplar será enviado a la Biblioteca Nacional en cumplimiento de la Ley 11.723.

Nombre y Apellido:

Título del trabajo que presenta:

Doctorado **Maestría** **Especialización**

Nombre de la carrera de posgrado (por ej., Maestría en Ciencias del Suelo):

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Fecha de firma:

La **Biblioteca Central** certifica que el archivo en versión electrónica correspondiente a este trabajo ha sido entregado a la misma y cumple con todas las especificaciones técnicas de la resolución C.D. ...

Firma

Aclaración

Dirección de
Biblioteca Central

**AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TRABAJO de INTENSIFICACION
O PREPROFESIONAL**

En cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo número... /09

Autorizo a la Facultad de Agronomía a publicar la versión electrónica de mi trabajo final en el catálogo automatizado de la Biblioteca Central de la Facultad después de 6 meses de la fecha de firma que figura al pie, para facilitar su visibilidad y accesibilidad desde computadoras de la Facultad (Intranet).

Declaro estar recibiendo en este acto las instrucciones sobre los pasos que debo seguir para resguardar el derecho de autor de mi trabajo, si así lo desearé

Nombre y Apellido:

Título del trabajo que presenta:

Carrera:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Fecha de firma:

La **Biblioteca Central** certifica que el archivo en versión electrónica correspondiente a este trabajo ha sido entregado a la misma y cumple con todas las especificaciones técnicas de la resolución C.D. ...

Firma

Aclaración

Dirección de
Biblioteca Central

FS

Dr. Roberto J. FERNÁNDEZ ALDÚNCIN
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Dr. Lorenzo R. BASSO
DECANO

RESOLUCIÓN C. D. 3845